



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 273

Miércoles 6 de Diciembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Hijos de Aquilino Sánchez, S. A., vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía de alta tensión desde la línea a 5.000 voltios de Tudela de Duero a Montemayor, hasta una subestación situada a 1.200 metros del origen.

El trazado de la línea referida es el siguiente:

Esta línea tiene su origen en el kilómetro 6,207 de la carretera de Tudela de Duero a Vitoria, en las proximidades del acceso del camino de la Rede y sigue casi paralelo a este camino, sin cruzarle. Hacia su mitad forma un ángulo de 93°.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de La Parrilla.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de La Parrilla, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

3.655—1.701

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Junta provincial de precios

Precios de venta de artículos por los Economatos

CIRCULAR NÚMERO 308

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Técnica de Abastecimientos, en escrito número 69.731, de 22 de Julio de 1943, y para conocimiento de los interesados, a continuación se insertan los precios máximos a que, durante el mes de Diciembre de 1944, habrán de vender los diferentes Economatos los artículos que se expresan.

Economatos de los organismos del Estado

	Artículos que reciben directamente de producción	Artículos que reciben directamente de mayorista
	Pesetas.—Kilo	Pesetas.—Kilo
Aceite (kilo)	4,85	4,99
Aceite (litro)	4,45	4,58
Arroz blanco corriente	2,482	2,635
Arroz, variedades especiales	3,934	4,184
Azúcar (blanquilla, pilé y terciada)	3,203	3,30
Café	20,552	22,544
Garbanzos	2,163	2,299
Jabón común	3,143	3,363
Judías blancas	2,477	2,634
Judías pintas	2,135	2,27
Lentejas	2,286	2,431
Pasta para sopa (fideos, fabricados con harina de trigo del «cupo forzoso»)	2,672	2,859
Pasta para sopa (macarrones, fabricados con harina de trigo del «cupo forzoso»)	3,10	3,317
Pasta para sopa (fabricada con harina de trigo del «cupo excedente»)	3,303	3,534
Patata de cosecha normal	0,89	0,89
Puré	2,347	2,511
Chocolate	8,125	8,50
Tocino	9,24	9,80
Manteca fundida	12,95	13,75

Economatos de empresas particulares

	Artículos que reciben directamente de producción	Artículos que reciben directamente de mayorista
	Pesetas.—Kilo	Pesetas.—Kilo
Aceite (kilo)	4,60	4,85
Aceite (litro)	4,222	4,45
Arroz blanco corriente	2,329	2,482
Arroz variedades especiales.	3,689	3,934
Azúcar	3,09	3,203
Garbanzos.	2,027	2,163
Jabón común.	2,956	3,143
Judías blancas	2,32	2,477
Judías pintas	2,00	2,135
Lentejas.	2,141	2,286
Pasta para sopa (fideos, fabricados con harina de trigo del «cupo forzoso»)	2,50	2,672
Pasta para sopa (macarrones, fabricados con harina de trigo del «cupo forzoso»)	2,90	3,10
Pasta para sopa (fabricada con harina de trigo del «cupo excedente»)	3,09	3,303
Patata de cosecha normal	0,745	0,81
Café	20,552	20,552
Puré	2,20	2,347
Chocolate	7,75	8,125
Tocino	8,70	9,24
Manteca fundida.	12,15	12,95

En el caso de que algún artículo de los que reciban directamente de producción, resultara a mayor precio que el señalado, será puesto por el economato a quien afecte en conocimiento de esta Junta, debiendo remitir los correspondientes justificantes.

Los redondeos centesimales que puedan producirse quedarán a beneficio de los economatos.

Es obligatorio, por parte de los economatos, el tener expuesta y en sitio visible para sus consumidores, una copia de la presente tarifa de precios.

Quedan anuladas cuantas disposiciones, sobre fijación de precios de venta en economatos, se opongan a lo preceptuado en la presente circular.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento; advirtiendo que las infracciones de lo dispuesto serán sancionadas por la Fiscalía de Tasas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1944.—El Gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro.

3.669

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bolaños de Campos

Por hallarse servida por persona habilitada, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, la plaza de alguacil municipal, de conformidad con la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, con el haber anual para 1945 de mil quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles a contar del siguiente en el «Boletín Oficial» en esta Alcaldía o Secretaría municipal, en papel de 1,50 pesetas, siendo condición indispensable saber leer y escribir y para los que algún preferente derecho como el de Caballero Mutilado por la Patria, excombatientes y excautivos, presentar documentos que acrediten, y para todos

tener buena conducta y ser afectos a la Causa Nacional.

Bolaños de Campos, 23 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Aurelio de Paz.

3.607—1.702

Bolaños de Campos

Por hallarse servida interinamente, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, la plaza de caminero y sepulturero enterrador, de conformidad con la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, con el haber anual para 1945 de mil novecientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial», en esta Alcaldía o Secretaría municipal, en papel de 1,50 pesetas y para los que aleguen preferente derecho como el de Caballero Mutilado por la Patria,

excombatientes y excautivos, presentar documentos que lo acrediten, y para todos tener buena conducta y ser afectos a la Causa Nacional.

Bolaños de Campos, 23 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Aurelio de Paz.

3.606—1.703

Gatón Campos

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para 1945.

Listas de contribución rústica, por ocho días.

Proyecto de modificaciones al presupuesto, por quince días.

Gatón de Campos, 25 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Fernando Gómez.

3.677—1.704

Manzanillo

A los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945.

Manzanillo, 22 de Noviembre de 1944. El alcalde, J. Peña.

3.707—1.705

Rubí de Bracamonte

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y otro plazo igual, podrán presentarse reclamaciones ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Rubí de Bracamonte, 1 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Enrique Manzano.

3.679—1.706

Torrecilla de la Abadesa

La cobranza del primer semestre del repartimiento general de utilidades del año actual, se llevará a efecto el día quince del actual mes, por el recaudador don Bernardo Cueto Alvarez, pudiendo verificar sus pagos sin recargo alguno antes del día diez de Enero, en el domicilio del señor recaudador, Plaza de Portugalete, número 2, Valladolid.

Torrecilla de la Abadesa, 5 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Gregorio Finistrosa.

3.742—1.707

Villasexmir

La cobranza del repartimiento general de utilidades del año actual, se llevará a efecto el día 12 de Diciembre, por el recaudador municipal don Bernardo Cueto Alvarez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villasexmir, 4 de Diciembre de 1944. El alcalde, Emilio Capellán.

3.741—1.708

Imprenta de la Diputación provincial

con referencia a ellos puedan surgir por renovación de títulos, y que se ponga en ejecución.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, importante 1.024.615 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 20 de los corrientes.

Aprobar una factura del hotel Conde Ansuérez, S. A., de esta capital, importante 4.960 pesetas por el servicio de meriendas a 200 mozas labradoras y 75 personas más, servidas en los salones de esta Diputación con motivo del Concurso de Arada celebrado en Mayo último, con cargo a la partida 38 del vigente presupuesto.

Aprobar una factura del hotel Conde Ansuérez, S. A., de esta capital, que asciende a la cantidad de 1.363,90 pesetas, importe de la comida servida en dicho hotel en el pasado mes de Septiembre en honor del excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, y que el 50 por 10 de la misma, importante 681,95 pesetas, se abone con cargo a la partida 38 del vigente presupuesto, ya que el otro 50 por 100 será abonado por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Designar al Diputado Gestor don Octaviano Rojo Flores para que, representando a esta Corporación, forme parte de la Junta Pericial del Catastro.

Que se adquieran cincuenta unidades, visto lo manifestado por el Vocal don Antolín Santiago Juárez, Delegado en el Orfanato, que es de necesidad urgente adquirir mantas con destino a dicho Establecimiento, por estar muy deterioradas las que existen y ser escaso su número.

Valladolid, 27 de Octubre de 1944. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

3.275

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 2 de Noviembre de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31; y en el

«Boletín Oficial» del día 6 de Diciembre de 1944.

Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del corriente, para adquirir viveres y artículos para la alimentación y uso de los asilados en los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de Noviembre, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; desestimando la oferta de don Ramón Martínez por falta de reintegro; autorizando a los señores Directores para que en unión de la Señora Superiora y señor Diputado Delegado en el respectivo Establecimiento adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en expediente.

Desechar la propuesta de don Braulito Alonso, que ofrece la cantidad de 4.100 pesetas por la máquina de imprimir «Marinoni» de la Imprenta provincial, por estimar que es una cantidad insignificante y desproporcionada con la tasación que tiene asignada la máquina en venta, dejando desierto el concurso.

Aceptar un ejemplar de la obra «Anuario Estadístico de España 1943» remitido por el señor Jefe provincial de Estadística, y que se abone con cargo a Imprevistos.

Aceptar una colección de cada uno de los Censos Ganaderos correspondientes a los años 1940, 1941, 1942 y 1943 con un total de diez y seis tomos donados por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, y que conste en acta la gratitud de la Corporación.

Aceptar los diez ejemplares de la obra «Laureles Viejos» que ha remitido la Jefatura Principal de Telecomunicación, y que se le entregue el donativo de cincuenta pesetas, con cargo a Imprevistos.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 17, 18, 19, 20 y 21; y para salida del Orfanato de María Capellán, a instancia de su madre, el día 21 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Luis Méndez, en concepto de pensionista de 4.ª; y de Manuel González y de María del Pilar Sañudo, como pensionistas de 3.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Eloísa Galán, Marcelina Ordóñez y Cristina Martín; María Victoria Ruiz, que ingresó por orden de la Diputación de Burgos; e Ignacia Posada, que estaba en concepto de pensionista de 4.ª clase; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Que pase a informe del Delegado en el Hospital señor Berzosa un oficio del señor Delegado provincial de Auxilio Social en el que solicita

«Boletín Oficial» del día 6 de Diciembre de 1944.

seis camas para someter a operación a los niños que indica, del Hogar Castilla.

Quedar enterada de que con fecha 16 se ha reintegrado al servicio el enfermero don Melquíades Matos, que se hallaba enfermo.

Se dió cuenta de una Moción del Diputado don Antolín Santiago Juárez, en la que con referencia al Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta capital hace las siguientes propuestas: 1.ª Que todo pensionado por la Diputación tenga una cama con servicio completo para que cuando consiga el ingreso, no tenga que hacer el sacrificio de llevarla, ya que en la actualidad sólo tiene la Diputación en dicho centro cinco camas completas; menos el catre y servicio de dos mantas y cuatro sábanas para otras cinco; aunque las sábanas están ya deterioradas e incompletas, por lo que sería necesario que por lo menos se completasen esas cinco camas con colchones, almohadas y fundas, dos toallas y catre dentro de este curso y en los sucesivos según lo permitiera la consignación del presupuesto, y de este modo en dos presupuestos podría estar completo referido servicio. 2.ª Que los acogidos en dicho centro deben ser objeto de las mismas atenciones que disfrutaban los de otros centros, concediéndoles el poder ir algún día festivo gratis al cine, fútbol, veladas, etc., y durante el verano y al mismo tiempo que los niños del Orfanato provincial, a la Colonia establecida en Medina del Campo. La Comisión Gestora acordó aceptar la propuesta segunda y transmitirla al señor Director del Orfanato, para que se tenga en cuenta para su cumplimiento, y en cuanto a la propuesta de camas, que pase a la Comisión de Presupuestos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que ordenó entregar la cantidad de quince pesetas en concepto de bagaje, a don José Soto Fernández.

Admitir la propuesta de la Delegada provincial del Frente de Juventudes, y en su virtud, designar a María Badallo, Isabel Ortega, Purita Ortega y Concepción Brasas, para el disfrute de las becas del Conservatorio Elemental de Música y Declamación.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró enfermero interino del Instituto Psiquiátrico a don Cesáreo Alonso Madrigal, con el haber correspondiente a dicho cargo.

Aprobar las bases para la oposición a seis plazas de auxiliares, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Desestimar la instancia del enfermero del Instituto Psiquiátrico don Hilario Toquero, en la que solicita que se le traslade a una plaza vacante del Orfanato, ya que se halla completa la plantilla de Inspectores y enfermeros de dicho establecimiento.

Denegar la petición formulada por el capataz de segunda, don Casimiro Fernández, referente a que se le commute su cargo con el de Sereno de la Corporación.

El abono del 50 por 100 del Impuesto de Utilidades al señor Interventor de fondos, don José María Izquierdo Linage, con carácter provisional, sin perjuicio de la resolución que en su día dicte el señor Delegado de Hacienda o de las rectificaciones que se deriven de la labor inspectora, cuyo abono tendrá efecto a partir del día 1 del próximo mes, conforme al apartado a) de la disposición tercera transitoria del Reglamento de 31 de Marzo del año actual; y concederle el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar que percibe, habida su consideración de beneficiario de familia numerosa de primera categoría, conforme al artículo 8.º de mencionado Cuerpo Legal, que tendrá efecto a partir del día 11 del presente mes de Octubre, fecha de la expedición de su título de familia numerosa.

Conceder al Ayudante de Caja don Manuel Posada, la prórroga de licencia que solicita de dos meses con sueldo por enfermedad, a partir del día 3 del corriente mes.

Conceder nueva licencia de un mes por enfermedad, con sueldo, al capataz interino de 1.ª don Sotero Ballesteros, a partir del día 15 del actual.

Aprobar lo propuesto por el señor Jefe técnico de Recursos, referente a que se exponga al público el padrón del arbitrio de aguas minero-medicales correspondiente al tercer trimestre del año en curso, por el tiempo reglamentario, en el Departamento de Recursos de esta Corporación, para que por los contribuyentes afectados puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Que se ponga en ejecución, con todos sus efectos, la transferencia del Presupuesto extraordinario, importante 4.436.321,96 pesetas, para recoger la deuda flotante de la Corporación, autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia correspondiente al día 13 del actual mes.

Mostrar conformidad con el informe documentado del señor Interventor en el que da cuenta del retraso observado en los ingresos, y con las propuestas que contiene, siendo las siguientes: 1.ª Que el expediente de deudas del tercer trimestre del año en curso pase a la Jefatura Técnica del Departamento de Recursos provinciales para que la misma siga las tramitaciones derivadas de los acuerdos que adopte. 2.ª Que se dicte providencia de apremio hasta 31 de Marzo de 1944 por los conceptos siguientes: cuotas de aportación municipal y recursos especiales de las mismas, cuotas del antiguo contingente provincial y por anticipos para caminos vecinales. 3.ª Que se dicte providencia de apremio hasta 30 de Junio último por los débitos siguientes: anuncios en el «Boletín Oficial», estancias en el Hospital Provincial por accidentes de trabajo y por pensionistas y mejorados en el Instituto Psiquiátrico Provincial. 4.ª Que deben continuarse con diligencia las gestiones para que los intereses de inscripciones y de la fianza de contribuciones sean realizados, venciendo las dificultades que